

5.9. INFORMACIÓN FISCAL



El Consejo de Administración de ACS aprobó en 2015 la Política Fiscal corporativa, conforme a la cual procura una relación cooperativa con las administraciones tributarias, basada en la confianza mutua y la transparencia. Además, el Grupo se compromete a no crear estructuras societarias artificiosas ajenas a la actividad empresarial de la Sociedad con la única finalidad de reducir el pago de impuestos, o de conseguir opacidad, así como a no realizar transacciones entre entidades controladas que pretendan la erosión de bases imponibles y el traslado artificial de beneficios a territorios de baja tributación.

Todas las empresas del Grupo cumplen en cada país las normas fiscales aplicables en materia de transparencia e información fiscal.

En particular, en España ACS suscribió en 2010 el Código de Buenas Prácticas Tributarias promovido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y, en aplicación del mismo, aporta voluntariamente a

la mencionada Agencia el Informe Anual de Transparencia Fiscal, con especial énfasis en la composición internacional del Grupo, incluyendo la información referida a paraísos fiscales.

Por tanto, la política actual del Grupo ACS es no promover la creación de nuevas sociedades residentes en paraísos fiscales o territorios de baja o nula tributación (salvo las necesarias para la ejecución de obras o instalaciones físicas en dichos territorios), así como acometer la progresiva liquidación de las preexistentes. En ese sentido, varias de las entidades residentes en paraísos fiscales están en trámite de liquidación.

Conforme a lo que estipulan las normas tributarias en la generalidad de los países, los beneficios tributan en el país en el que se obtienen los mismos, esto es, atendiendo a la propia naturaleza de la actividad de construcción, en el lugar donde se ejecuta la obra o instalación.



Política Fiscal Corporativa

Siguiendo este criterio, en el siguiente cuadro se desglosa, por países, los impuestos pagados por el Grupo ACS por todos los conceptos, el beneficio antes de impuestos, y las subvenciones recibidas en 2020 (importes en miles de euros):

País	IMPUESTOS PAGADOS 2020 ⁽¹⁾				Beneficios antes de impuestos ⁽²⁾	Subvenciones percibidas
	TOTAL	Impuesto sobre beneficios pagados	Otros impuestos soportados	Impuestos recaudados		
España	1.357.385	91.936	530.957	734.491	666.350	538
Estados Unidos	635.352	55.959	96.521	482.871	31.342	
Australia	629.832	6.865 ⁽³⁾	19.503	427.937	552.326	
Alemania	120.063	4.771	36.130	79.162	-30.498	
Indonesia	94.849	33.217	15.971	45.661	-58.024	
Brasil	67.586	41.093	17.068	9.425	110.981	
Reino Unido	52.325	1.580 ⁽³⁾	10.173	40.572	14.627	
Chile	45.662	11	11.450	34.202	-73.946	
México	41.139	39.018	20.228	-18.107	43.264	
Singapur	36.950	35.996 ⁽³⁾	1.104	-150	37.190	
Perú	36.694	13.109	4.317	19.268	47.213	
Polonia	23.510	336	6.037	17.138	-24.525	
Canadá	21.721	5.725 ⁽³⁾	3.402	12.593	158.026	
Portugal	19.855	366 ⁽³⁾	8.847	10.642	13.686	
Nueva Zelanda	19.511	316	1.263	17.932	-76.442	
Argentina	14.083	1.877	5.781	6.426	-954	
Mongolia	12.357	12.054	1.374	-1.071	-13.442	
Israel	10.533	-307	1.640	9.200	747	
República Checa	9.440	94	5.474	3.871	1.753	
Luxemburgo	8.946	3.991	1.019	3.936	40.042	
Países Bajos	8.551	10	143	8.397	72	
Colombia	8.440	42	3.388	5.011	-23.411	
Francia	8.389	248	6.686	1.455	4.747	
Panamá	7.810	464	4.129	3.218	5.159	
India	7.303	449	1.840	5.014	-6.189	
Italia	5.919	0	2.061	3.858	476	
Japón	5.702	1	549	5.152	-5.093	
Botsuana	5.683	2.330	884	2.480	27.705	
Hong Kong	5.502	4.935	360	206	-13.192	
Ecuador	5.477	1.191	1.404	2.882	7.656	
Otros*	36.073	4.067	86.185	-54.189	-69.748	
Ajustes de consolidación no atribuibles ⁽⁴⁾					-292.112	
TOTAL	3.362.640	361.742 ⁽⁵⁾	1.081.415	1.919.483	1.075.788	538

* Países con impuestos pagados inferiores a 5 millones de euros.

(1) Siguiendo la metodología de la OCDE se incluye como impuestos pagados las contribuciones a la Seguridad Social.

(2) Se corresponde con el beneficio antes de impuestos según el Estado de Resultados consolidado sin incluir los resultados por método de participación (que se presentan, conforme a la normativa contable, ya netos de impuestos, dado que al no ser sociedades controladas por el grupo no se dispone de mayor información) y sin excluir la atribución a minoritarios.

(3) El reducido impuesto pagado en estos países se debe: a los aplazamientos en los pagos como consecuencia del Covid, al efecto de la devolución de impuestos pagados en exceso en ejercicios anteriores, así como a la compensación de créditos fiscales por pérdidas procedentes de ejercicios anteriores.

(4) Se incluyen partidas de consolidación contable no susceptibles de atribución objetiva a países específicos (fundamentalmente amortización de PPA Purchase Price Allocation- de adquisiciones), sin impacto en el pago de impuestos en ninguno de ellos.

(5) Desviaciones significativas respecto a los tipos impositivos nominales de cada país se deben al hecho de que las propias normativas tributarias generan diferencias entre el impuesto en términos de pago y el impuesto en términos de devengo, diferencias que se compensan a largo plazo.

Los datos correspondientes a 2019 en relación a los beneficios antes de impuestos, impuestos sobre beneficios pagados y subvenciones recibidas son los siguientes:

País	IMPUESTOS PAGADOS 2019 ⁽¹⁾				Beneficios antes de impuestos ⁽⁶⁾	Subvenciones percibidas
	TOTAL	Impuesto sobre beneficios pagados	Otros impuestos soportados	Impuestos recaudados		
Australia	1.030.575	117.455	215.423	697.697	-1.165.702	
España	947.216	-154.410 ⁽²⁾	412.460	689.166	546.727	909
Estados Unidos	572.290	49.474	109.278	413.538	65.504	
Alemania	222.848	3.533	46.861	172.454	-74.849	
México	102.618	27.842	1.834	72.942	49.638	
Indonesia	97.902	73.399	5.950	18.553	252.258	
Perú	72.738	23.141	5.859	43.738	58.092	
Brasil	68.863	22.475	39.582	6.807	157.964	
Reino Unido	53.366	-2.420 ⁽²⁾	12.803	42.982	16.738	
Canadá	46.873	-2.242 ⁽²⁾	8.709	40.407	90.282	
Chile	35.364	2.509	5.579	27.275	-21.959	
Portugal	24.161	3.145	9.690	11.326	10.382	
Singapur	21.640	18.100	2.932	608	-24.528	
Argentina	18.044	596	7.437	10.010	7.917	
India	12.287	1.103	1.208	9.976	6.205	
Nueva Zelanda	11.115	13	2.456	8.645	30.286	
Filipinas	10.848	2.024	1.345	7.478	10.134	
Hong Kong	9.016	8.376	411	229	95.268	
Mongolia	8.033	3.811	1.806	2.417	25.609	
Botsuana	7.853	2.321	185	5.347	34.246	
Panamá	6.521	661	2.964	2.896	10.118	
Arabia Saudita	6.027	1.093	794	4.140	28.693	
Luxemburgo	2.239	23	389	1.827	33.354	
Otros* ⁽³⁾	123.039	6.141	89.396	27.502	-111.020	
Ajustes de consolidación no atribuibles ⁽⁴⁾					-57.616	
TOTAL	3.511.477	208.166 ⁽⁵⁾	985.351	2.317.960	73.741	909

* Países con impuestos pagados inferiores a 5 millones de euros.

(1) Siguiendo la metodología de la OCDE se incluye como impuestos pagados las contribuciones a la Seguridad Social.

(2) El reducido impuesto pagado en estos países se debe al efecto de la devolución de impuestos pagados en exceso en ejercicios anteriores, así como a la aplicación de créditos fiscales por pérdidas procedentes de ejercicios anteriores. En concreto, en el caso de España la devolución del exceso de impuesto ascendió a 229.620 miles de euros.

(3) Se incluyen pérdidas en países considerados paraíso fiscal por la normativa española, o bien "países y territorios no cooperadores a efectos fiscales" según norma de la Unión Europea, por un total de 37.291 miles de euros y en los que se ha efectuado un pago de impuesto de 217 miles de euros.

(4) Se incluyen partidas de consolidación contable no susceptibles de atribución objetiva a países específicos (fundamentalmente amortización de PPA Purchase Price Allocation- de adquisiciones), sin impacto en el pago de impuestos en ninguno de ellos.

(5) Desviaciones significativas respecto a los tipos impositivos nominales de cada país se deben al hecho de que las propias normativas tributarias generan diferencias entre el impuesto en términos de pago y el impuesto en términos de devengo, diferencias que se compensan a largo plazo.

(6) Se corresponde con el beneficio antes de impuestos según el Estado de Resultados consolidado, sin incluir los resultados por método de participación (que se presentan, conforme a la normativa contable, ya netos de impuestos, sin haber mayor información disponible, al no ser sociedades controladas por el grupo) y sin excluir la contribución a minoritarios.